



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

RPAC-EPMTPQ-055-2022

**ABG. SINDEL VINUEZA JARRÍN,
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: *“(…) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (…)”;*
- Que,** el artículo 315 de la norma *Ibidem*, dispone: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”;*
- Que,** el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: *“La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”;*
- Que,** el artículo 9 del Código *Ibidem*, establece: *“(…) La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad”;*
- Que,** el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: *“(…) La programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público”;*



- Que,** el artículo 22, segundo inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;*
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, su último inciso dispone: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*
- Que,** el Capítulo IX, Título V, Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. PAC-EPMTPQ-001-2022 de 07 de enero de 2022, el Gerente General del EPMTPQ, resolvió:
- “Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTPQ (...);”;*
- Que,** a través de Resolución Administrativa Nro. EPMTPQ-GG-015-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, el Gerente General de la EPMTPQ, resuelve:
- “Art. 10.- Delegación a la/el Gerente/a Administrativo/a Financiero/a.- Se delega al/la Gerente/a Administrativo/a Financiera/o el ejercicio de las siguientes atribuciones: g) Autorizar y suscribir las resoluciones de reforma al Plan Anual de Contratación.”;*
- Que,** con acción de personal No. 00094-2022 de 20 de septiembre de 2022, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en concordancia con el artículo 18 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMTPQ, procede a nombrar a la Mgs. Sindel Mara Vinueza Jarrín, como Gerente Administrativa Financiera;
- Que,** mediante Certificación POA Nro. 300 de fecha 17 de octubre de 2022, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: *“Adquisición, instalación y configuración de fibra óptica y equipos activos para mejorar la red de 1 GBPS a 10 GBPS MPLS”;* consta en el Plan Operativo Anual 2022, en el *“PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”;*



- Que,** a través de Matriz de Registro Plurianual, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPOS ACTIVOS PARA MEJORAR LA RED DE 1 GBPS A 10 GBPS MPLS, consta en el Presupuesto Plurianual 2023, 2024,2025 y 2026;
- Que,** mediante Certificación Presupuestaria Nro. 551 de fecha 18 de octubre de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 8.4.01.07 denominada: “Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos” para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPOS ACTIVOS PARA MEJORAR LA RED DE 1 GBPS A 10 GBPS MPLS; para contraer obligaciones en el año 2022;
- Que,** a través de Certificación Presupuestaria Futura Nro. 552 de fecha 18 de octubre de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 8.4.01.07 denominada: “Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos”; Partida Presupuestaria Nro. 7.3.08.13 denominada: “Repuestos y Accesorios”; Partida Presupuestaria Nro. 7.3.07.04 denominada: “Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos”; para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPOS ACTIVOS PARA MEJORAR LA RED DE 1 GBPS A 10 GBPS MPLS; para contraer obligaciones en el año 2023, 2024,2025 y 2026;
- Que,** mediante SOLICITUD DE REFORMA PAC de fecha 20 de octubre de 2022, elaborada por el Ing. Byron Viera, Especialista de Tecnologías 1, revisada por el Ing. Alex Moreno, Coordinador de Proyectos Informáticos; y aprobada por el Ing. Luis Mera, Gerente de Tecnologías de Información, se solicita:

“JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con fecha 27 de septiembre de 2022 se realizó el estudio de mercado para el proceso **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPOS ACTIVOS PARA MEJORAR LA RED DE 1GBPS A 10 GBPS MPLS”** en el cual se define el valor referencial de contratación en \$ 649.494,00 SEIS CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100) más IVA; teniendo en cuenta las fechas previstas para su ejecución es necesario indicar que en el año 2022 solo se realizará la gestión de contratación, mientras que el pago del anticipo (40%) por un valor de \$ 259.797,60 se lo realizará en el mes de enero del 2023, el valor de \$ 384.746,40 como segundo pago en el año 2023, el valor de \$1.650,00 el año 2024, el valor de \$1.650,00 en el año 2025 y el valor de \$1.650,00 en el año 2026, esto conforme al presupuesto referencial y la forma de pago definida para el presente proyecto. Se adjuntan todos los documentos habilitantes.

SOLICITUD

Por medio de la presente solicito a usted se coordine el registro de la reforma en el presupuesto y PAC; así como la emisión de la certificación presupuestaria y PAC para continuar con el proceso de contratación, de acuerdo con el estudio de necesidad,



Términos de Referencias o Especificaciones Técnicas y Estudio de mercado, para lo cual adjunto los siguientes datos en la matriz de reforma al PAC:

PAC ACTUAL (eliminar):

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. 2022	Valor total	Período
840107	542900224	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Adquisición, instalación y configuración de fibra óptica y equipos activos para mejorar la red de 1gbps a 10 gbps MPLS	1.00	Unidad	649.494,00	649.494,00	C1
840107	542900224	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Adquisición, instalación y configuración de fibra óptica y equipos activos para mejorar la red de 1gbps a 10 gbps MPLS	1.00	Unidad	644.544,000	644.544,000	C1

PAC REFORMA (incluir):

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. 2022	Costo U. 2023	Costo U. 2024	Costo U. 2025	Costo U. 2026	Valor total Consolidado	Período
840107	542900224	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Adquisición, instalación y configuración de fibra óptica y equipos activos para mejorar la red de 1gbps a 10 gbps MPLS	1.00	Unidad	1,00						C3
840107	542900224	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Adquisición, instalación y configuración de fibra óptica y equipos activos para mejorar la red de 1gbps a 10 gbps MPLS	1.00	Unidad	40.600,00						C2
730813	542900224	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Adquisición, instalación y configuración de fibra óptica y equipos activos para mejorar la red de 1gbps a 10 gbps MPLS	1.00	Unidad	402.427,00						C2
730704	542900224	Servicio	Común	NO	Gasto	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Adquisición, instalación y configuración de fibra óptica y equipos activos para mejorar la red de 1gbps a 10 gbps MPLS	1.00	Unidad	201.517,00					649.495,00	C2



7307 04	542900 224	Servi cio	Comú n	NO	Gasto	Norm alizad o	NO	Subast as Inversa Electró nica	Adquisición, instalación y configuración de fibra óptica y equipos activos para mejorar la red de 1gbps a 10 gbps MPLS	1.00	Unid ad			1.650 ,00			C2
7307 04	542900 224	Servi cio	Comú n	NO	Gasto	Norm alizad o	NO	Subast as Inversa Electró nica	Adquisición, instalación y configuración de fibra óptica y equipos activos para mejorar la red de 1gbps a 10 gbps MPLS	1.00	Unid ad			1.650,0 0			C2
7307 04	542900 224	Servi cio	Comú n	NO	Gasto	Norm alizad o	NO	Subast as Inversa Electró nica	Adquisición, instalación y configuración de fibra óptica y equipos activos para mejorar la red de 1gbps a 10 gbps MPLS	1.00	Unid ad				1.65 0,00		C2

Que, a través de Certificación POA Nro. 302 de fecha 20 de octubre de 2022, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: *“Adquisición de neumáticos nuevos 2022-2023”*; consta en el Plan Operativo Anual 2022, en el *“PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”*;

Que, mediante Certificación Presupuestaria Nro. 560 de fecha 24 de octubre de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.08.13 denominada: *“Repuestos y Accesorios”*, para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NUEVOS 2022-2023; para contraer obligaciones en el año 2022;

Que, a través de SOLICITUD DE REFORMA PAC de fecha 24 de octubre de 2022, elaborada por el Ing. Marco Condor, Coordinador de Mantenimiento de la Flota (E); y, revisada y aprobada por el Ing. Galo Salcedo, Gerente Técnico (E), se solicita:

“JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La EPMTQP cuenta con una flota de buses distribuidos en: 87 unidades Trolebús, 24 unidades Volvo B10M, 80 unidades Volvo B12M, 80 unidades Biarticuladas B340M, 40 unidades Mercedes – Benz O500 y 4 buses alimentadores Volkswagen 17230 y el pool vehicular de la EPMTQP, los cuales operan en el corredor Central de trolebús, Ecovía Nor-Oriental, Sur Oriental y Corredor Central Norte y la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NUEVOS 2022-2023 es indispensable para el correcto funcionamiento de las unidades.

Se necesita de un stock de neumáticos nuevos ya que en la planificación de mantenimiento preventivo de las flotas de la EPMTQP se realiza la rotación y cambio de neumáticos que presentan desgaste en la banda de rodamiento utilizando neumáticos



nuevos, por tal razón es necesario contar con la **ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NUEVOS 2022-2023**, para la correcta operación y disponibilidad de la flota, y a la vez extender la vida útil de los neumáticos que necesitan ser reencauchados. Los mantenimientos correctivos realizados a las diferentes flotas necesitan de un stock de NEUMÁTICOS, para solventar los imprevistos y desgastes frecuentes que sufren los neumáticos en su normal operación.

Esta tarea en el POA Institucional está contemplado su cumplimiento, ya que se dispone de los recursos económicos necesarios para su contratación y ejecución.

Por lo antes mencionado, es indispensable la REFORMA DEL PAC respectivo.

SOLICITUD:

Por medio de la presente solicito a usted se coordine el registro de la reforma en el presupuesto y PAC; así como la emisión de la certificación presupuestaria y PAC para continuar con el proceso de contratación, de acuerdo con el estudio de necesidad, Términos de Referencias o Especificaciones Técnicas y Estudio de mercado, para lo cual adjunto los siguientes datos en la matriz de la REFORMA DEL PAC:

PAC ACTUAL:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Año
730813	4219000311	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de accesorios neumáticos	1.00	Unidad	42,649.47	42,649.47	C1	2022

PAC REFORMA:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Año
730813	361140311	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NUEVOS 2022-2023	1.00	Unidad	1049959,73	1049959,73	C3	2022

Que, mediante Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CADQ-2022-0722-M, de fecha 25 de octubre de 2022, el Ing. Carlos Iván Muñoz Benítez, Coordinador de Adquisiciones, solicitó a la Abg. Sindel Mara Vinuesa Jarrin Gerente Administrativa Financiera, lo siguiente:



“... REFORMA PAC – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPOS ACTIVOS PARA MEJORAR LA RED DE 1 GBPS A 10 GBPS MPLS.

...Mediante solicitud de reforma PAC de 20 de octubre de 2022, la Gerencia de Tecnologías de la información solicita la reforma en el PAC Institucional de la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPOS ACTIVOS PARA MEJORAR LA RED DE 1 GBPS A 10 GBPS MPLS”, de conformidad al siguiente cuadro:

PAC ACTUAL

Partida Pres.	CPC	I. Compra	I. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. 2022	Costo U. 2023	V. Total	Periodo
840107	542900224	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición, instalación y configuración de fibra óptica y equipos activos para mejorar la red de 1gbps a 10 gbps MPLS	1.00	Unidad	\$ 644.544,00	\$ 4.950,00	\$ 649.494,00	C1

REFORMA PAC

Partida Pres.	CPC	I. Compra	I. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. 2022	Costo U. 2023, 2024, 2025, 2026	V. Total	Periodo
840107	542900224	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subastas Inversa Electrónica	Adquisición, instalación y configuración	1	Unidad	\$ 1,00		\$ 649.495,00	C3
840107	542900224	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subastas Inversa Electrónica	de fibra óptica y equipos	1	Unidad		\$ 40.600,00		
730813	542900224	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subastas Inversa Electrónica	activos para mejorar la red de	1	Unidad		\$ 402.427,00		
730704	542900224	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subastas Inversa Electrónica	1 GBPS a 10 GBPS MPLS	1	Unidad		\$ 206.467,00		

...REFORMA PAC – ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NUEVOS 2022-2023.

... Mediante solicitud de reforma PAC de 24 de octubre de 2022, la Gerencia de Tecnologías de la información solicita la reforma en el PAC Institucional de la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NUEVOS 2022-2023”, de conformidad al siguiente cuadro:



PAC ACTUAL

Partida Pres.	CPC	I. Compra	I. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730813	4219000311	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de accesorios neumáticos	1.00	Unidad	\$ 42.649,47	\$ 42.649,47	C1

REFORMA PAC

Partida Pres.	CPC	I. Compra	I. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730813	361140311	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Catálogo Electrónico	Adquisición de neumáticos nuevos 2022-2023	1.00	Unidad	\$1.049.959,73	\$1.049.959,73	C3

Por lo antes mencionado, comedidamente solicitó se autorice la reforma al Plan Anual de Contratación de la EPMPQ 2022 y se solicite la elaboración de la resolución de reforma al PAC”;

Que, a través de Memorando Nro. EPMPQ-GAF-2022-1307-M, de fecha 26 de octubre de 2022, la Abg. Sindel Vinueza, Gerente Administrativa Financiera, solicita al Gerente Jurídico:

“...3. REQUERIMIENTO

En atención a lo dispuesto en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador - CRE, en concordancia con el numeral 9.4.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EPMPQ, con el literal g) del Artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. EPMPQ-GG-015-2022, con la Acción de Personal de la EPMPQ Nro. 0072 - 2022 de 21 de julio de 2022, es competente para la Gerencia Administrativa Financiera determinar pertinente las Reformas al Plan Anual de Contratación - PAC EPMPQ, conforme la contextualización constante en el Documento Nro. EPMPQ-GAF-CADQ-2022-0722-M, en tal virtud, mucho agradeceré a Usted señor Gerente Jurídico la elaboración de la resolución administrativa que compete, previa la validación de los actos de hecho y derecho que sustentan la presente solicitud en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Codificaciones de Resoluciones, Código Orgánico Administrativo, Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, su Reglamento y demás normas legales aplicables”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Administrativa Nro. EPMPQ-GG-015-2022, de fecha 10 de mayo de 2022,



RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente a los siguientes procesos: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPOS ACTIVOS PARA MEJORAR LA RED DE 1 GBPS A 10 GBPS MPLS”** y **“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NUEVOS 2022-2023”**, de acuerdo al detalle constante en el Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CADQ-2022-0722-M, de fecha 25 de octubre de 2022,

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución Nro. RPAC-EPMTQP-055-2022 en la Página Web de la EPMTQP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cumplase y publíquese. –

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **27 de octubre de 2022.**

ABG. SINDEL VINUEZA JARRÍN,
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Abg. Andrea Plua Especialista Jurídico	Dra. María Dolores Heredia Coordinadora de Contratación Pública	Dr. José Sebastián Váscquez Gerente Jurídico